

Decreto N° 12/97

Puerto Yeruá, Noviembre 08 de 1997.

VISTO:

La necesidad de contar para las Obras de Elacac, con una máquina de las del tipo Martillo Neumático.

CONSIDERANDO:

Que se debe de poseer la máquina mencionada, en virtud de la tipología del suelo de esta localidad.

Que se puede adquirir una usada a los fines de no erogarse una suma considerable del financiamiento.

Que no solo se ocupará en el tendido de la Red sino también para las conexiones domiciliarias.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Gobierno de Puerto Yeruá, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y Concordantes.

DECRETO:

Artículo 1º: Aprobar la compra de una máquina del tipo Martillo Neumático, a la firma Hector Yacanga, por la suma de Pesos: \$9000, cuyos datos se detallan en Boleto de Compra-Venta.

Artículo 2º: Proceder a dar de Alta en Inventario.

Artículo 3º: Comunicar a las partes interesadas.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Secretario Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.

Dr. Osvaldo Saporitlis  
Contador Público  
Gr. Municipal - P. Yeruá



BENIGNO PUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - EL RÍO